UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA AGRONÒMICA I DEL MEDI NATURAL



Revisión Plan Técnico de Ordenación Cinegética del coto "Els Capellans", con matrícula Administrativa A-10291 en el T.M de Alcoy(Alicante)

TRABAJO FIN DE GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

ALUMNO/A: ANTONIO MUÑOZ MONLLOR

TUTOR/A: D. ANDRÉS FERRER GISBERT

Curso Académico: 2014/2015

VALENCIA, JULIO de 2015



<u>TÍTULO:</u> Revisión Plan Técnico de Ordenación Cinegética del coto "Els Capellans", con matrícula

Administrativa A-10.291.

RESUMEN: En el presente Trabajo de Fin de Grado se redacta la Revisión del Plan Técnico de

Aprovechamiento Cinegético para el acotado con matrícula A-10.291, situado dentro de los límites

geográficos del término municipal de Alcoy (Alicante), con el objeto de dar cumplimiento a las

exigencias contempladas en la legislación vigente en materia de caza, Ley 13/2004 de Caza de la

Comunidad Valenciana, así como el Decreto 50/1994, de 7 de Marzo del Gobierno Valenciano, por el

que se regulan los planes de aprovechamiento cinegético en terrenos de régimen cinegético especial

dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana.

La presente Revisión del Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético tiene como objetivo la

ordenación en el espacio y tiempo tanto del recurso cinegético como de su explotación.

PALABRAS CLAVES: Plan Técnico de Ordenación/Aprovechamiento Cinegética/o.

AUTOR DEL TFG: Alumno: Antonio Muñoz Monllor (Valencia, 3 de Julio de 2014)

TUTOR ACADÉMICO: Prof. D. Andrés Ferrer Gisbert

TIPO DE LICENCIA: Reserva de todos los derechos



Contenido

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	. 1
2.	OBJETIVOS DEL PLAN	. 1
3.	ESTADO LEGAL	. 2
	3.1. Denominación. Número de matrícula	.2
	3.2. Posición Administrativa. Límites, perímetro y clasificación cinegética de terrenos	
	colindantes	.2
	3.3. Titularidad del acotado	.2
	3.4. Propiedad de los terrenos y forma de adjudicación del derecho de caza	.2
	3.5. Enclavados y Servidumbres que puedan afectar al derecho de caza	.2
	3.6. Afectación por Espacios Protegidos, Red Natura 2000, Planes de recuperación y	
	conservación de especies catalogadas o cualquier otro tipo de Normativa Sectorial	.3
4.	ESTADO NATURAL	. 3
	4.1. Situación Geográfica	.3
	4.2. Descripción del Medio Físico	.3
	4.2.1. Climatología	.3
	4.2.2. Geología y edafología	.5
	4.2.3. Geomorfología	.6
	4.2.4. Hidrología y recursos hídricos	.6
	4.3. Descripción del Medio Biótico	.7
	4.3.1. Flora. Comunidades Vegetales Naturales	.7
	4.3.2. Fauna	.7
	4.4. Áreas incendiadas en los tres últimos años	.8
	4.5. Actividad agrícola. Distribución y abundancia. Relación con la caza	.8
	4.6. Otros aprovechamientos. Incidencia y compatibilidades con la caza	10
	4.7. Urbanización: núcleos urbanos, edificaciones, caminos, accesos, cercados y zonas d	e
	seguridad	10
5.	ESTADO ECONÓMICO	10
	5.1. Valor en el mercado cinegético de los aprovechamientos medios anuales anteriores	al
	plan.	10
	5.2. Inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres	11
6.	ESTADO CINEGÉTICO	12
	6.1. Situación actual	12
	6.1.1. Cercados Cinegéticos	12



6.1.2. Cercados Agricolas	12
6.1.3. Acondicionamiento del acotado	12
6.1.4. Resultados de las tres últimas temporadas	13
6.1.5. Controles poblacionales realizados	16
6.2. Plan de Caza Menor	17
6.2.1. Dinámica Poblacional y Objetivo de la Ordenación	17
6.2.2. Existencias, estructura actual de la población y presión de caza para las	
especies sedentarias. Evolución en el tiempo	17
6.2.3. Presión de caza y posibilidad anual para las especies migratorias	22
6.2.4. Modalidades caza menor	24
6.3. Plan de Caza Mayor	25
6.3.1. Existencias, estructura poblacional y posibilidad cinegética en función de	
las características actuales y tras la aplicación del presente plan	25
6.3.2. Condiciones especiales para caza mayor	29
6.3.3. Modalidades de Caza Mayor	30
6.4. Delimitación de los cuarteles de caza y puestos de caza fijos	30
6.5. Modalidades de Caza y su calendario	30
6.6. Controles poblacionales	33
6.6.1. Controles poblacionales por desequilibrios en las poblaciones naturales	33
6.6.2. Controles poblacionales por daños en la vegetación natural	33
6.6.3. Controles poblacionales por daños en la agricultura	33
6.7. Plan de actuaciones y mejoras	33
6.7.1. Programa de Repoblaciones	33
6.7.2. Zonas de reserva y adiestramiento de perros	34
6.7.3. Mejoras sobre el medio	35
6.8. Seguimiento de la Ordenación	37
6.8.1. Fichas de captura	37
6.8.2. Plan Anual de Gestión	38
6.8.3. Memoria de Resultados	38
6.8.4. Revisiones de Ordenación	38
7. ESTUDIO ECONÓMICO	38
7.1. Valoración de las inversiones y presupuesto para la ejecución del plan de mejora	ıs
relativo a las inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres	38
7.2. Financiación y programación del plan de actuaciones	40
8. PRESUPUESTO	40
	_



ANEXOS A LA MEMORIA

ANEXO N° 1: FLORA. COMUNIDADES VEGETALES NATURALES

ANEXO N° 2: PLANES DE CAZA

ANEXO Nº 3: CONTROL PREDADORES Y DAÑOS AGRÍCOLAS

ANEXO Nº4: FOTOGRAFÍAS

ANEXO N° 5: PLANOS

PLANO № 1: SITUACIÓN.

PLANO № 2: EMPLAZAMIENTO Y ZONIFICACIÓN SOBRE ORTOFOGRAFÍA.

PLANO Nº 3: CATASTRO.

PLANO № 4: PORN FONT ROJA I SERRA DE MARIOLA.

PLANO № 5: ZONAS ZEPA.

PLANO Nº 6: ZONAS LIC

PLANO № 7: EMPLAZAMIENTO SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA DE LAS VÍAS PECUARIAS

PLANO № 8: EMPLAZAMIENTO SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA DE LAS ZONAS DE RESERVA

PLANO № 9: MAPA DE HÁBITATS CORINE (VEGETACIÓN)

PLANO Nº 10: EMPLAZAMIENTO SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA DE LAS MEJORAS EN EL

MEDIO



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Valores medios variables climáticas	4
Tabla 2. Diagrama Climático Alcoy.	4
Tabla 3. Especies cinegéticas	7
Tabla 4. Especies no cinegéticas.	8
Tabla 5. Proporción teselas en el acotado	9
Tabla 6. Valoración en vivo de los recursos cinegéticos	11
Tabla 7. Inversiones en beneficio de poblaciones silvestres anterior anualidad	11
Tabla 8. Resumen capturas medias de las tres últimas temporadas	14
Tabla 9. Jornadas cinegéticas por modalidades	15
Tabla 10. Jornadas cinegéticas esperas jabalí	15
Tabla 11. Calendario para el Plan de Caza Menor	31
Tabla 12. Calendario para el Plan de Caza Mayor	32
Tabla 13. Desglose gastos e ingresos	39
Tabla 14. Descripción mejoras a realizar anualmente	39
ÍNDICE DE TABLAS ANEXOS	
Tabla 15. Serie regresión encina	4
Tabla 16. Particularidades métodos de control zorro	9
Tabla 17 Particularidades métodos de control urraca	10



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La planificación cinegética tiene por objeto asegurar un uso racional de los recursos cinegéticos actuales y potenciales en condiciones de plena compatibilidad con las especies y valores naturales y con los posibles usos y usuarios, actuales o potenciales, de los espacios cinegéticos y su entorno.

Tras la publicación de la Ley en materia de Caza de la Comunidad Valenciana (2004), se hace de obligado cumplimiento la redacción, control y seguimiento de determinados documentos técnicos cuya existencia va enfocada a una mayor gestión, control y optimización del recurso cinegético.

Dicha Ley de Caza incorpora algunas novedades significativas respecto a cómo venía desarrollándose la actividad cinegética hasta el momento, y vela por una mayor gestión y ordenación de los recursos cinegéticos así como un desarrollo más sostenible, otorgando una importancia exclusiva a las herramientas e instrumentos de gestión. La Ley contempla en su artículo 43 dichos instrumentos de planificación y ordenación cinegética, entre los que destacan los planes técnicos de ordenación cinegética y las memorias y planes anuales de gestión. Así, en el punto 1 del artículo 45, la Ley matiza que la ordenación técnica de los espacios cinegéticos declarados deberá plasmarse en un Plan Técnico de Ordenación Cinegética suscrito por técnico competente, que ordenará las intervenciones de uso, gestión y fomento a realizar en cada espacio, dando preferencia a las medidas de conservación y mejora de los hábitats propicios para cada especie cinegética.

Así, en ningún espacio y con independencia de la titularidad pública o privada del mismo, podrá practicarse ninguna clase de aprovechamiento cinegético, mientras éste no se encuentre sujeto a una ordenación técnica adecuada y haya sido aprobada por la Consellerla competente en materia de caza.

Con objeto de dar cumplimiento a las exigencias contempladas en la legislación vigente en materia de caza, Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana, así como el Decreto 50/1994, de 7 de Marzo del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los planes de aprovechamiento cinegético en terrenos de régimen cinegético especial dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, se redacta la presente REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO para el acotado con matrícula A-10291, situado dentro de los límites geográficos del término municipal de Alcoy.

Este Plan se redacta a petición del titular del coto D. Jorge Pastor Blanes.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

El presente Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético tiene como objetivo la ordenación en el espacio y tiempo tanto del recurso cinegético como de su explotación, de cara a la protección, conservación y mejora de toda la fauna y recursos presentes, así como del resto de usos, aprovechamientos, actividades y servicios tradicionales o característicos, respondiendo dicha ordenación a los principios de gestión, conservación, integración y sostenibilidad.

1



3. ESTADO LEGAL

3.1. Denominación. Número de matrícula

El acotado se denomina "Els Capellans" siendo su correspondiente matrícula administrativa V-10.291. La superficie total a gestionar es de 642 ha según resolución.

3.2. Posición Administrativa. Límites, perímetro y clasificación cinegética de terrenos colindantes

El acotado se ubica en el término municipal de Alcoy, capital de la comarca la Hoya de Alcoy. El acotado tiene un perímetro de 19070,91 metros y linda geográficamente con las siguientes zonas y acotados:

- Al Norte: Río "Polop". Linda con los cotos A-10.137 y A-10398.
- Al Este: Serranía del "Carrascal". Linda con los cotos A-10.480 y A-10.045.
- Al Sur: Monte de la "Jerra". Linda con el coto A-10.127.
- Al Oeste: Barranco de Covers. Linda con el coto A-10.153.

En el Plano nº2 quedan definidos perfectamente los límites geográficos del acotado.

3.3. Titularidad del acotado

La titularidad del coto recae sobre D. Jorge Pastor Blanes, con N.I.F.: 21.654.157-W y domicilio en la C/Bartolomé J.Gallardo Nº1, de la localidad de Alcoy (Alicante); C.P.: 03.801.

3.4. Propiedad de los terrenos y forma de adjudicación del derecho de caza.

Los terrenos que constituyen el acotado son de naturaleza privada.

La adjudicación del derecho de caza en los terrenos de titularidad privada que no pertenecen al propietario se realiza a través de una cesión de los mismos por parte del propietario y en beneficio del titular. Dicha cesión tiene carácter indefinido.

3.5. Enclavados y Servidumbres que puedan afectar al derecho de caza.

Las servidumbres existentes son de 'paso' como son las derivadas de los caminos y carreteras, por lo que puede afirmarse que no existen servidumbres que puedan suponer un perjuicio o detrimento de la actividad cinegética sobre los terrenos del coto. Tampoco existen enclavados dentro de los límites geográficos del acotado.



3.6. Afectación por Espacios Protegidos, Red Natura 2000, Planes de recuperación y conservación de especies catalogadas o cualquier otro tipo de Normativa Sectorial

En este apartado cabe destacar que la zona acotada queda afectada en una pequeña superficie por el PORN del Parque Natural de la Fuente Roja, la cual corresponde a la reserva del coto. En esta superficie se seguirá la normativa de caza especial dictado por el PORN.

4. ESTADO NATURAL

Se procede al Inventario del Medio, realizando especial hincapié en aquellos elementos que afecten de alguna manera a la planificación.

4.1. Situación Geográfica

Geográficamente, el acotado se ubica en el término municipal de Alcoy (Provincia de Alicante). Más concretamente al Sur del T.M. de Alcoy, casi limitando con el T.M. de Ibi. Para una fácil localización podemos decir que se encuentra situado en la ladera Norte del Parque Natural de la Fuente Roja.

4.2. Descripción del Medio Físico

4.2.1. Climatología

El conocimiento de los principales parámetros climáticos y bioclimáticos característicos es un factor determinante para la evaluación de la adecuación del hábitat al desarrollo de las poblaciones cinegéticas. Así, parámetros como la temperatura, la humedad, la luminosidad o la pluviosidad están directamente relacionados con la adaptabilidad de las distintas especies, condicionando su tasa reproductiva, adaptación y sociabilidad.

El clima general de la zona se acoge al amplio término de clima mediterráneo, caracterizado por la escasez de las precipitaciones estivales. Bajo esta denominación, común a toda la Comunidad Valenciana, se distinguen diversas variaciones climáticas regionales atribuidas a distintas condiciones orográficas.

Las características que definen este ambiente son la presencia de un máximo pluviométrico en otoño y otro secundario en primavera, destacando como denominador común la acusada sequía estival.

La zona que ocupa la superficie acotada pertenece a las últimas estribaciones del Sistema Bético, concretamente a la Cordillera Prebética, está comprendida en lo que se denomina clima Mediterráneo templado, con inviernos fríos y veranos calurosos, y aunque nos encontramos al interior de la provincia de Alicante, su continentalidad no es excesivamente marcada, siendo la altura



muy determinante. En invierno se pueden presentar heladas, temperaturas bajo cero y precipitaciones en forma de nieve. En verano las temperaturas máximas pueden superar los 40 °C, y haber temperaturas medias mensuales superiores a los 25 °C. La pluviometría es variable, alcanzando entre 350 y 850 mm. El verano es la estación seca, con precipitaciones muy escasas, y en otoño se puede sufrir la gota fría, pudiendo dejar más de 100mm en 24 horas. La temperatura media anual es de 14,5 °C.

A continuación, se expone un cuadro con los valores medios de sus variables climáticas:

Parámetros climáticos promedio de Alcoy, (1963-1988) datos pluviométricos y (1964-1988) datos termométricos. May Feb Mar Abr Jun Jul Oct Nov Dic Anual Mes Ene Ago Sep 43 43 Temperatura máxima absoluta (°C) 25.5 Temperatura máxima media (°C) 13.1 15.5 17.4 21.6 26.2 26.7 20.7 15.6 12.1 20.2 Temperatura media (°C) 7.5 8.2 9.9 11.9 19.7 10.8 7.7 14.5 Temperatura mínima media (°C) 8.8 16.3 3.3 Temperatura mínima absoluta (°C) -11 -9 -5 -3 2 6 5 4 -1 -5 -8.5 -11 70.7 49.1 55.9 Precipitación total (mm) 43.8 35.9 45.3 42.7 49.6 29.4 11.7 13.4 47.1 494.6 Fuente: Atlas Climático de la Comunidad Valenciana

Tabla 1. Valores medios variables climáticas.

A continuación, aparece el diagrama climático de la ciudad de Alcoy, población más cercana al coto.

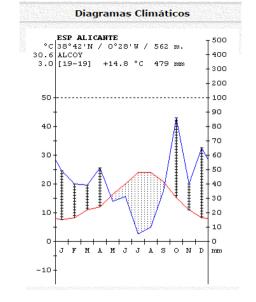


Tabla 2. Diagrama Climático Alcoy.

Por lo que respecta al régimen de humedad (mensual y anual), la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como Mediterráneo seco.



La orientación SO-NE de las sierras béticas que dominan todo el Norte de la provincia de Alicante y parte del Sur de Valencia, no benefician en nada el régimen de precipitaciones. Los vientos que traen las masas nubosas húmedas desde el Mediterráneo, vienen predominantemente desde el NE y por tanto descargan con más abundancia en las zonas de umbría de las sierras y sobre todo en las cordilleras costeras, donde encontramos pluviometrías que alcanza los 1100 mm al año. Este efecto ayuda a marcar una mayor diferencia entre la vegetación realmente pobre de las solanas y la vegetación de carácter más esciofilo de las umbrías.

El elemento definidor del clima es el régimen de precipitaciones. Se observa según los resultados estadísticos y gráficos la presencia de un máximo otoñal y otro en primavera, según corresponde a este ambiente de transición así como un mínimo en julio coincidiendo con la época de sequía estival. El máximo coincide con el mes de octubre y el mínimo con el de Julio. Es notable la irregular distribución interanual de las precipitaciones en los valores alcanzados por las desviaciones típicas de las medias mensuales, en algunos casos superando los valores medios.

Del estudio de los parámetros climáticos y bioclimáticos descritos, así como del conocimiento de las afinidades y limitaciones de las principales especies cinegéticas respecto a dichos parámetros se deduce que no existe limitación alguna al normal desarrollo de las poblaciones, según el modelo de dinámica poblacional planteado, siendo los índices y tasas de reproducción, natalidad, inmigración, emigración y mortalidad natural los propios al desarrollo normal de la población en condiciones biogeográficas favorables.

4.2.2. Geología y edafología

La geología del área ocupada por la zona de estudio, en el marco de las características comarcales, la sitúa en el dominio del área estructural y sedimentaria del Sistema Bético, la cual abarca toda la provincia de Alicante y el sur de la de Valencia. Dentro del Sistema Bético se distinguen las zonas Prebética, Subbética y Bética propiamente dicha. La zona Prebética, donde se localiza nuestra área de estudio, dominan los pliegues de dirección NWSW y NNE-SSW. En general las estructuras de esta zona son sencillas con pliegues y fallas normales y, eventualmente, cabalgamientos o pliegues volcados, convergencia norte, constituyendo pliegues-fallas. La acción halocinética de los materiales triásicos ha influido decisivamente en la estructuración de gran parte del área.

En el Prebético existen variaciones de unos puntos a otros, diferenciándose de los dominios Externo, Interno y Meridional. En la Comunidad valenciana tan sólo están representados los dos últimos y nuestra área de estudio queda localizada en el Interno.

Los suelos característicos del acotado en el <u>Oeste</u> pertenecen al orden de los Aridisoles, suborden Orthid, grupo Calciorthid, asociación Torriorthent. Y en el Este pertenencen al orden Entisol, suborden Orthent, grupo Torriorthent.



4.2.3. Geomorfología

Nos encontramos ante una zona de montaña, con algunos enclaves llanos transformados en bancales de uso agrícola, estos últimos los encontramos en mayor número en las cercanías de las diferentes viviendas de las fincas que componen el coto.

Geográficamente está situado a los pies del Parque Natural de La Fuente Roja, al norte de la provincia de Alicante. Se encuentra inmerso en el Sistema Bético.

El análisis a nivel de coto revela que en los terrenos de monte en general las pendientes son más acusadas, encontrando zonas excesivamente escarpadas, donde también encontramos gargantas angostas y vaguadas pronunciadas. Ya que nos encontramos en una zona de ladera, encontramos perfiles bastante inclinados y bastante variedad en sus características naturales.

A pesar de la orografía se considera una zona apta para el tránsito y ejercicio de la caza, que en algunas ocasiones se verá limitada. Por tanto, podemos considerar que esta orografía, junto a la abundante vegetación, van a favorecer el refugio de la fauna.

Dentro del rango altitudinal, sobresale la cota máxima de 983,8 m.s.n.d.m. al Sur de la finca El Safraner, y la cota mínima de 711 m.s.n.d.m., en la finca El Pinar.

En cuanto a la orientación, es claramente de umbría ya que el coto se encuentra en la cara Norte del Parque Natural de la Fuente Roja.

En general, se trata de terrenos sin ningún tipo de limitación al tránsito en su mayor parte, y que de cara a la ordenación que pretendemos, permiten acceder a la práctica totalidad de las direcciones y enclaves del acotado, sobretodo en la zona centro, donde están más presentes las altiplanicies y ondulaciones suaves, no considerándose en ningún caso limitante ni restrictiva para una práctica segura de la caza.

4.2.4. Hidrología y recursos hídricos

La red hidrográfica presente en el coto está representada únicamente por el Barranc del Troncal que conecta con el Rio Polop, que delimita el coto por el Norte, de Oeste a Este, así como la red de barrancos, regajos y otros cauces menos significativos que descargan al rio mencionado. Todos los cauces naturales del coto, debido a los rigores climatológicos, solo conducen agua en días y periodos de lluvias fuertes, excepto el rio Polop que conduce agua en todas las épocas del año, exceptuando algún año de largas sequías en los que en algún mes del verano no conduce agua.

Podría afirmarse que la disponibilidad de puntos naturales con potencialidad para ser utilizados por la fauna silvestre es media en la mayoría del coto, excepto en áreas forestales lejanas al rio antes mencionado en la que puede considerarse baja.



4.3. Descripción del Medio Biótico

4.3.1. Flora. Comunidades Vegetales Naturales

El conocimiento de la vegetación y su composición florística entendida como el conjunto de especies vegetales posibles o presentes en un territorio dado son determinantes para evaluar la calidad de un hábitat, tanto por la afinidad alimenticia (palatabilidad) que las especies puedan mostrar hacia las comunidades vegetales presentes como por su valor multifuncional (refugio, anidada, etc.).

La importancia de la vegetación actual y potencial, con vistas a determinar el estado presente y la posible evolución fitosociológica de las comunidades vegetales tendrá su repercusión directa en el proceso de ordenación, condicionando la calidad del hábitat y su potencialidad cinegética. En el Anexo de Flora (Nº1) se profundizará en estos conceptos.

4.3.2. <u>Fauna</u>

A continuación se detallan las especies que tienen presencia en dicho acotado y son objeto de aprovechamiento principal.

ESPECIES CINEGÉTICAS MAMÍFEROS AVES Vanellus vanellus Conejo Oryctolagus cuniculus | Avefría Liebre Lepus capensis Perdiz roja Alectoris rufa Jabalí Sus scrofa Becada Scolopax rusticola Vulpes vulpes Zorro Corneja Corvus corone Arruí Ammotragus lervia Estornino pinto Sturnus vulgaris Grajilla Corvus monedula Paloma bravía Columba livia Paloma torcaz Columba palumbus Paloma zurita Columba oenas Tórtola Streptopelia tutor Urraca Pica pica Zorzal alirrojo Turdus iliacus Turdus viscivorus Zorzal charlo Zorzal común Turdus philomelos Zorzal real Turdus pilaris

Tabla 3. Especies cinegéticas



Una vez de nombradas las especies cinegéticas, pasamos a detallar el listado de especies de fauna no cinegética y que tienen presencia en dicho acotado.

Tabla 4. Especies no cinegéticas.

ESPECIES NO CINEGÉTICAS				
MAM	ÍFEROS	AVES		
Comadreja Mustela nivalis Agateador comu		Agateador común	Certhia brachydactyla	
Garduña	Martes foina	Avión roquero	Ptyonoprogne rupestris	
Gato montés	Felis silvestris	Carbonero garrapinos	Parus ater	
Gineta	Genetta genetta	Carbonero común	Parus major	
Musaraña común	Crocidura russula	Cogujada montesina	Galerida theklae	
Murciélago ratero	Myotis myotis	Colirrojo tizón	Phoenicurus ochruros	
Rata campestre	Rattus rattus	Curruca capirotada	Sylvia atricapilla	
Rata de agua	Arvicola sapidus	Curruca carrasteña	Sylvia cantillans	
Rarón de campo	Mus musculus	Curruca rabilarga	Sylvia undata	
Ratón de campo	Apodemus sylvaticus	Escribano montesino	Emberiza cia	
Tejón común	Meles meles	Escribano soteño	Emberiza cirlus	
AVES R	APACES	Chochín	Troglodytes troglodytes	
Águila-azor perdicera	Hieraaetus fasciatus	Golondrina común	Hirundo rustica	
Autillo europeo	Otus scops	Jilguero	Carduelis caduelis	
Azor común	Accipiter gentilis	Mirlo común	Turdus merula	
Búho real	Bubo bubo	Mito	Aegithalos caudatus	
Cárabo común	Strix aluco	Mosquitero papialbo	Phyllosocopus bonelli	
Cernícalo vulgar	Falco tinnuculus	Petirrojo	Erithacus rubecula	
Gavilán común	Accipiter nisus	Pinzón vulgar	Fringilla coelebs	
Halcón peregrino	Falco peregrinus	Piquituerto común	Loxia curvirostra	
Lechuza común	Tyto alba	Pito real	Picus viridis	
Mochuelo común	Athene noctua	Roquero solitario	Monticola solitarius	
		Triguero	Milliaria calandra	
		Vencejo real	Apus melba	
		Verdecillo	Serinus serinus	

4.4. Áreas incendiadas en los tres últimos años.

No se han producido incendios significativos en los últimos tres años, salvo a excepción quizá de algún pequeño foco de fuego rápidamente controlado y sin consecuencias para la distribución superficial de ocupaciones relativas.

4.5. Actividad agrícola. Distribución y abundancia. Relación con la caza.

La relación de la caza con los espacios agroproductores es directa, ya que constituye su hábitat y, por tanto, su fuente de obtención de alimento y refugio. Además, son frecuentes los



mosaicos agroforestales, que otorgan una mayor heterogeneidad al hábitat, favoreciendo la instalación de una gran variedad de ecosistemas que enriquecen biológicamente el entorno.

La conservación de la potencialidad cinegética de estos espacios está muy ligada al mantenimiento de estos sistemas agrobioforestales en cuanto a proporción, distribución y biodiversidad.

La distribución por uso actual, en base a la Cartografía del Instituto Cartográfico Valenciano, el Mapa Forestal de España y el Tercer Inventario Forestal Nacional es la que a continuación se muestra:

Teselas	Superficie	Porcentaje
Arbolado forestal	265,9 ha	41,3 %
Matorral desarbolado	85,9 ha	13,2 %
Cultivo agrícola	250,8 ha	39,1 %
Improductivo	3 ha	0,4 %
Zonas especiales	6,9 ha	1 %
Zonas no cinegéticas	30 ha	5 %

Tabla 5. Proporción teselas en el acotado

Como puede observarse, las teselas de arbolado forestal son las que mayor extensión superficial presentan en el acotado, ocupan un 41,3% de la superficie total del acotado. El segundo lugar lo ocuparían las zonas de cultivo agrícola, con un porcentaje muy parecido al del arbolado forestal, y seguido de estos estaría el matorral arbolado con una superficie del 13,2% del total. Por último, quedarían las zonas no cinegéticas, zonas especiales e improductivas que son las que menor representación tienen en la distribución de usos del suelo en el acotado.

La tesela agrícola abarca una gran variedad de tipos de cultivo, lo que otorga al acotado una inmensa riqueza y diversidad alimenticia, así como una gran oferta durante gran parte del año, por la época de fructificación de los distintos tipos de cultivo. La tesela agrícola se divide en leñosas (almendros y olivos), las cuales ocupan un 53,2%, y las herbáceas (cereales, leguminosas, hortalizas, yermos...) que ocupan el 46,8% restante.

En posteriores apartados se determinará la potencialidad cinegética de estos hábitats. Uno de los problemas asociados es la utilización de productos fitosanitarios, lo que deriva en un incremento de la mortalidad de las especies cinegéticas o, en el mejor de los casos, una alteración en su capacidad reproductiva, fenómeno que habrá que tener en cuenta a la hora de estimar sus posibilidades de aprovechamiento.

Por el contrario, la actual presencia de márgenes proporciona zonas de refugio y anidada muy aquerenciadas por las especies cinegéticas.



4.6. Otros aprovechamientos. Incidencia y compatibilidades con la caza.

De entre los aprovechamientos que podrían competir en el espacio con el cinegético, destacan la recogida de frutos y otros productos de naturaleza forestal.

Respecto al aprovechamiento de setas, no supone ninguna incompatibilidad con el aprovechamiento cinegético, ya que se trata de una zona donde no aparecen muchas variedades, ni grandes cantidades, por lo que no es frecuentado por los aficionados a su recolección.

Otro producto forestal cuyo aprovechamiento es característico es el espárrago. No obstante, la época de recogida de espárragos no coincide temporalmente con la temporada cinegética con armas, por lo que no supone ninguna incompatibilidad con dicho aprovechamiento.

También es destacable el aprovechamiento de caracoles de monte (serranas o vaquetas). Respecto a esta actividad, cabe destacar que su práctica se desarrolla exclusivamente en días lluviosos o con unas condiciones de humedad excesivas, días que a priori resultan poco afortunados para la práctica de la actividad cinegética, por lo que este aprovechamiento tampoco suscita en principio ningún tipo de incompatibilidad.

Otro tipo de actividades como la existencia de alguna explotación apícola, dedicadas principalmente a la producción de miel, tampoco generarán incompatibilidades ni perjuicios notorios a la actividad cinegética del acotado, dado su marcado carácter puntual.

4.7. Urbanización: núcleos urbanos, edificaciones, caminos, accesos, cercados y zonas de seguridad

Tendrán la consideración de zonas de seguridad todas aquellas a las que el artículo 39 de la *Ley 13/2004, de Caza de la Comunidad Valenciana* haga referencia, quedando restringido o limitado todo lo relativo al aprovechamiento cinegético derivado del presente documento.

5. Estado Económico

5.1. Valor en el mercado cinegético de los aprovechamientos medios anuales anteriores al plan.

La valoración en vivo de los recursos cinegéticos se realiza en base a la ORDEN 25/2012, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para la valoración de las especies de fauna en la Comunitat Valenciana, donde se otorga un valor de mercado a cada especie.

En la siguiente tabla se realiza el cálculo para determinar el valor en vivo, para ello se utiliza el promedio de capturas de las tres últimas temporadas, el cual se detalla en la Tabla nº8.

Tabla 6. Valoración en vivo de los recursos cinegéticos.

	Capturas	Valoración (Euros)	Total
Perdiz	84	50,00	4.183 €
Conejo	76	20,00	1.520€
Liebre	2	50,00	100 €
Zorzal común	450	4,00	1.801 €
Paloma torcaz	298	20,00	5.967€
Tórtola europea	19	17,50	333 €
Becada	2	50,00	83 €
Estornino pinto	1	3,00	4€
Urraca	20	2,50	50€
Corneja común	2	2,50	6€
Zorro	6	10,00	60€
Jabalí (MT)	0	300,00	104 €
Jabalí (MNT)	3	150,00	520 €
Jabalí (H)	5	150,00	728 €

TOTAL VALOR EN VIVO APROVECHAMIENTOS

15.462 €

5.2. Inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres.

Atendiendo al artículo 35 de la *Ley 13/2004, de Caza de la Comunidad Valenciana,* los titulares cinegéticos y adjudicatarios de zonas de caza controlada están obligados a realizar las inversiones que en beneficio de las poblaciones silvestres se determinen en su proyecto de ordenación o plan técnico de caza. **En ningún caso dicho porcentaje será inferior al 35%.**

De entre todas las inversiones realizadas por el acotado durante la anterior anualidad, sólo tendrán la consideración de inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres, las que en la siguiente tabla se mencionan:

Tabla 7. Inversiones en beneficio de poblaciones silvestres anterior anualidad.

Tipo de inversión	Objeto	P. unitario (€)	Uds	Inversión (€)
	Siembra cinegética	900	3 ha	2.700,00€
	Instalación comederos	330	1 uds	660,00 €
MEJORAS DEL	Instalación de bebederos	225	1 uds	450,00€
HÁBITAT	Mantenimiento infraestructuras	175	5 uds	875,00€
	Control de predadores	14	150 h	2.100,00€
TOTAL II	TOTAL INVERSIÓN BENEFICIO POBLACIONES SILVESTRES			



<u>Nota</u>. La valoración de las mejoras se ha realizado en base a los precios de mercado y jornales de trabajo necesarios, que muchas veces no llegan a materializarse en un flujo real de dinero por ser el propio personal gestor o socios colaboradores los responsables de la ejecución de los mismos. En todos los casos, se trata de las mismas tarifas utilizadas para la posterior valoración económica de las inversiones.

La nueva propuesta de gestión para los próximos cinco años velará por crear una red de infraestructuras y mejoras lo más variada y articulada en el espacio posible, con objeto de conseguir un efecto territorial global, reduciendo al máximo la mortalidad natural de las especies y permitiendo un mayor aprovechamiento de las mismas fundamentado en el incremento de la tasa de aprovechamiento sostenible.

Cabe destacar que dichas mejoras realizadas **superan el 35%** estipulado por la Ley de caza, en concreto dichas mejoras suponen el **40,29%** de la valoración en vivo de los recursos cinegéticos que alcanzan un valor total de 15.462 euros, detallado en el punto anterior.

6. Estado Cinegético

6.1. Situación actual

6.1.1. Cercados Cinegéticos

No existen cercados cinegéticos ni ninguna infraestructura de similares características que proceda destacar.

6.1.2. Cercados Agrícolas

No existen cercados cinegéticos por lo que no supone una barrera al tránsito de la fauna.

6.1.3. Acondicionamiento del acotado

Señalización

Tanto el perímetro del acotado como las distintas zonas con régimen de gestión especial se señalarán conforme a lo establecido en la *Orden 5/2012, de 7 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la señalización de los espacios cinegéticos*.

Accesos

El acotado cuenta con pistas y caminos forestales que dan acceso a prácticamente la mayor parte de la extensión superficial del mismo, permitiendo una gran regularidad en la instalación de infraestructuras cinegéticas (jaulones de aclimatación, comederos, bebederos, unidades integradas, etc.) y facilitando el mantenimiento de las mismas.



Vigilancia

El acotado no cuenta con un servicio de guardería permanente. La guardería correrá a cargo de los socios cazadores, como es típico en este tipo de cotos, y estos se encargaran de dar parte al correspondiente Agente Medioambiental e caso de detectar cualquier tipo de anomalía.

Alojamiento para cazadores

El acotado no dispone de alojamientos específicos para cazadores, pero si que encontramos diferentes fincas que cuentan con instalaciones que pueden dar cobijo a estos en diferentes ocasiones.

Bebederos, comederos y unidades integradas

La creación y mantenimiento de una red de puntos de agua escalonada en el tiempo y articulada en el espacio es una de las prioridades que la presente planificación cinegética abordará. No obstante, se considera prioritario en todos los casos el mantenimiento adecuado de los puntos de agua existentes, antes de proceder a la introducción de nuevos puntos de agua.

Cabe destacar que durante el último periodo de ordenación, las inversiones en puntos de alimento y agua han ido destinadas al mantenimiento de las mejoras existentes, garantizando su suministro y funcionalidad durante los meses de mayor necesidad y la instalación de algún bebedero y comedero más.

El inventario de infraestructuras de agua y alimento se desarrolla posteriormente en el apartado de mejoras sobre el medio.

Cultivos para la caza

Anualmente se viene sembrando unas 3 **hectáreas** de cereal exclusivamente para la caza. Se considera adecuada la superficie destinada a tal fin en relación con la superficie total del acotado, y prioritario el mantenimiento de estos puntos de alimento. No obstante, se considera necesario complementar estos puntos de comida con puntos de agua, con el fin de que las especies puedan satisfacer todas sus necesidades sin tener que realizar ningún desplazamiento más.

Refugios, majanos y vivares

No se prevé la construcción de ninguno de estos.

6.1.4. Resultados de las tres últimas temporadas

Piezas abatidas por especie

En el siguiente cuadro se muestra la relación de capturas de las tres últimas temporadas y su promedio para las especies cinegéticas más características del ámbito valenciano.

Para la elaboración de los siguientes cuadros – resumen de capturas medias se parte de la información suministrada por los Gestores del acotado, los cuales se considera que llevan un buen seguimiento de la evolución de las temporadas. El hecho de que el volumen de cazadores sea



pequeño hace que la fiabilidad de los resultados sea elevada, consolidando así todo el cálculo posterior sustentado en dichas estimaciones. El seguimiento se realiza a través de fichas de captura que luego se transfieren a una hoja Excel que se actualiza después cada jornada cinegética.

Tabla 8. Resumen capturas medias de las tres últimas temporadas.

Especie	Periodo	2012/13	2013/14	2014/15	Promedio
Perdiz	Temp.General	90	85	76	84
Peruiz	Reclamo	0	0	0	0
Conejo	Pretemp. / Contr.	44	44	50	46
	Temp.General	30	35	25	30
Liebre	Temp.General	2	2	2	2
Tauaaa	Media Veda	198	200	202	200
Torcaz	Temp.General	100	89	106	98
Tórtola	Media Veda	20	22	15	19
europea	Temp.General	0	0	0	0
Zorzal Común	Temp.General	150	170	160	160
Zorzai Comun	Prórroga	300	250	321	290
Becada	Temp.General	2	1	2	2
	Esperas	8	8	10	9
Jabalí	Ganchos	0	0	0	0
	Batidas	0	0	0	0
	Controles	1	1	2	1
Zorro	Temp.General	4	5	5	5
	Ganch / Batid	0	0	0	0
Urraca	Controles	3	4	3	3
Offaca	Temp.General	15	15	20	17
Estornino pinto	Controles	1	1	2	1
Corneja común	Controles	2	3	2	2

Para el resto de especies cinegéticas no contempladas en la siguiente tabla, se considera que su captura es puntual y su presencia en el acotado ocasional, sin ser ninguna de ellas especies objeto de un aprovechamiento intencionado y regular.

Jornadas cinegéticas reales y previstas

Las **jornadas cinegéticas previstas** hacen relación a la distribución de asistencias por modalidad para el próximo periodo de ordenación, y son derivadas de la conjunción del plan de caza



propuesto para dicho periodo (posteriormente definido) y las asistencias características por modalidad cinegética.

Dichas jornadas constituyen la base para la determinación de la presión cinegética sobre las distintas especies susceptibles de aprovechamiento, y su modificación es uno de los parámetros sobre los que debe fundamentarse la gestión.

A continuación se detallan el número de cazadores, jornadas posibles y jornadas reales por modalidad de caza.

Tabla 9. Jornadas cinegéticas por modalidades caza menor.

Pretemporada - Caza de conejo "al garrote"		
Total practicantes	13	
Numero de jornadas efectivas posibles	351	
Numero de jornadas reales de caza	42	
Media veda - Caza de migratorias en puesto	fijo	
Total practicantes	23	
Numero de jornadas efectivas posibles	161	
Numero de jornadas reales de caza	47	
Temporada general - Caza en mano de plu	ma	
Total practicantes	17	
Numero de jornadas efectivas posibles	680	
Numero de jornadas reales de caza	44	
Temporada general - Caza en mano de pelo		
Total practicantes	14	
Numero de jornadas efectivas posibles	680	
Numero de jornadas reales de caza	35	
Temporada general y prórroga - Zorzal puesto fijo		
Total practicantes	23	
Numero de jornadas efectivas posibles	1150	
Numero de jornadas reales de caza	154	

Tabla 10. Jornadas cinegéticas esperas jabalí.

Caza dejabalís en esperas		
Total practicantes	19	
Numero de jornadas efectivas posibles	2318	
Numero de jornadas reales de caza	92	



6.1.5. Controles poblacionales realizados

Desequilibrios Poblacionales

Sobrepoblación de jabalís que pueden llegar a causar importantes daños.

Daños en la vegetación natural. Importancia y evaluación de los mismos. Medidas adoptadas

Los únicos daños sobre la vegetación natural son los producidos por el jabalí (*Sus scrofa*), en sus labores de búsqueda de alimento bajo tierra, pero carecen de importancia en terrenos forestales, pudiendo ser su evaluación incluso positiva, ya que producen la remoción del terreno, lo que puede beneficiar a la alimentación de otras especies.

También cabe destacar el descortezado de algunos pies de pino originado por el frotamiento de los jabalíes.

Daños en la agricultura. Importancia y evaluación de los mismos. Medidas adoptadas

Respecto a los daños en agricultura, son dos las especies que producen daños significativos, entre las que cabe destacar:

- El jabalí, produce daños que aparecen principalmente en primavera y verano, en siembras de cereal y plantaciones de frutales jóvenes.
- La <u>urraca</u>, realiza daños puntuales sobre frutales durante los meses de primavera.

Serán objetivos del presente plan el desarrollo de una planificación cinegética sobre estas especies (las cinegéticas) que consiga aunar los intereses socioeconómicos de los agricultores y cazadores de la zona con la conservación de la especie, para lo cual, el mantenimiento de la presión cinegética sobre éstas es fundamental. No obstante, dicha planificación deberá ser complementada con el correspondiente programa de control de poblaciones que posteriormente se desarrolla (Apartado de mejoras sobre el medio).

El control de especies dañinas para la agricultura se desarrolla posteriormente junto con el control de predadores, en el apartado "Control de predadores y daños agrícolas" (Plan de actuaciones y mejoras).

Controles sanitarios

No se prevén controles sanitarios específicos.

Control de predadores. Especies cinegéticas afectadas

Los controles realizados hasta la fecha se han centrado en el jabalí (esperas nocturnas), el zorro (lazos con tope) y la urraca (cajas trampa).

Las capturas, tal y como puede apreciarse en el apartado 6.1.5, han sido significativas, lo que pone de manifiesto la gran utilidad de los métodos de control de predadores como herramienta de gestión para disminuir la mortalidad de especies cinegéticas y los daños a la agricultura.



Posteriormente se definen los distintos métodos de control de predadores previstos para el próximo periodo de ordenación.

6.2. Plan de Caza Menor

Se hace aquí una modificación en el orden en que se desarrolla el contenido establecido en el Decreto 50/1994, anteponiendo todo el cálculo de existencias, posibilidades, cupos y demás, ya que se considera que los resultados van a ser justificativos de las soluciones adoptadas en los posteriores puntos (plan de actuaciones y mejoras, plan de repoblaciones, etc.). El desarrollo de este apartado no se va a ceñir exactamente al orden establecido en dicho Real Decreto, ya que se trata de una metodología de cálculo con un orden lógico propio. No obstante, todos los contenidos propuestos por el Real Decreto serán desarrollados suficientemente a través de dicha metodología.

6.2.1. Dinámica Poblacional y Objetivo de la Ordenación

Establecido el objetivo general de la presente ordenación, pasa a materializarse en los objetivos concretos y tangibles de planificación.

A falta de unas Directrices de Ordenación Cinegética que establezcan las densidades objetivo a alcanzar para cada una de las regiones en que decida dividirse el territorio valenciano, se considerará el objetivo de la planificación el mantenimiento de las densidades poblacionales como mínimo en sus niveles actuales, siempre y cuando éstos resulten plenamente compatibles con el resto de usos, aprovechamientos, actividades y servicios tradicionales o característicos del medio en cuestión, y se encuentran dentro de unos límites razonables característicos de una población desarrollada en condiciones de *normalidad*.

Dicha discusión se realizará para cada especie en el correspondiente análisis de la situación actual, estudiándose además la posibilidad de modificar dichos valores poblacionales acorde a las posibilidades económicas del acotado y siempre que se tenga la certeza de que no se entrará en conflicto con ningún aprovechamiento, servicio o actividad propia del medio.

6.2.2. <u>Existencias, estructura actual de la población y presión de caza para las especies</u> sedentarias. Evolución en el tiempo.

Se realizará la evolución de las existencias a lo largo de los próximos 5 años, según el plan de caza.

Para el cálculo de estructura de población, se utilizará una metodología fundamentada en la dinámica poblacional de las distintas especies cinegéticas, la metodología empleada por MESÓN & MONTOYA en su libro "Manejo de Especies Migratorias: La Tórtola Común en España" y el método de la Office Nacional de la Chasse.

A continuación se definen algunos conceptos relacionados con la metodología utilizada y que conviene tener presentes para la compresión de la metodología propuesta:



Se define la **cazabilidad media** de una especie para una determinada modalidad de caza como el porcentaje de la densidad precinegética que constituye la percha del cazador medio.

La **valoración de la gestión** pone de manifiesto el grado de mejoras y control de predadores ejecutado respecto al que se considera adecuado para el acotado en cuestión, y se deduce directamente de la comparativa entre el inventario de mejoras y control de predadores y el estudio del medio. Se valora de 1 a 5, siendo 5 la situación considerada como potencial u óptima, que será variable para cada acotado y dependiente de su potencialidad geográfica y bioclimática.

La tasa de resistencia a la enfermedad cuantifica el grado de afección sobre la población de conejos que anualmente tiene la mixomatosis y la neumonía hemorrágica vírica, y está directamente relacionado con una tasa de mortalidad exclusiva.

Los **coeficientes** y **ajustes** utilizados son coeficientes característicos para la caza en la modalidad principal de la especie (la que más jornadas presenta), y han sido ajustados mediante valores propios obtenidos de la determinación de eficacias cinegéticas mediante el análisis estadístico de diversas fichas de capturas.

La **tasa de extracción** actual representa el porcentaje de población precinegética que es extraído tras la temporada de caza como resultado de la actividad cinegética.

La tasa de extracción sostenible representa el porcentaje máximo de la población precinegética que podría extraerse como resultado de la actividad cinegética sin poner en peligro la población, siendo la tasa de crecimiento neto anual igual a cero. Este valor está directamente relacionado con el cupo máximo sostenible, que representa las unidades que supone la tasa de extracción sostenible.

También relacionado con las tasas está el **Sacrificio / Pérdida** de oportunidad, que representa el número de unidades que anualmente podrían abatirse de más o que deberían abatirse de menos para que el crecimiento neto anual de la población fuera nulo y la tasa de aprovechamiento se correspondiera con la tasa de extracción sostenible.

El **número de jornadas posibles** por 100 hectáreas se deriva de la tasa de extracción sostenible actual, y es equiparable con el **número de jornadas reales** por 100 hectáreas para obtener una idea de la presión a la que está sometido el acotado.

Perdiz Roja (Alectoris rufa)

En el Anexo de Planes de Caza (Nº2) se muestra la estructura actual para la población de perdiz roja y la evolución de existencias en base al plan de caza actual y gestión realizada en los últimos años. Como se ha comentado anteriormente, la valoración técnica de la gestión es función de la comparativa entre el inventario de mejoras, el control de predadores realizado y la naturaleza del acotado en cuanto a su potencialidad bioclimática y fitosociológica, y cuantifica la situación del acotado en relación a su estado óptimo en cuanto a recursos disponibles para la fauna (refugio, agua y alimento) y probabilidad de predación para la perdiz roja (valorada a través de un índice de abundancia de predadores de esta especie).

A continuación se procede al análisis y valoración de dicho plan de caza.



Análisis del Plan de Caza actual para la Perdiz Roja. Propuestas de mejora

Como puede apreciarse, la tasa de aprovechamiento propuesta y la tasa de crecimiento neto poblacional se encuentran equilibradas con el plan de caza actual, con lo que las densidades poblacionales tenderán a **mantenerse en relativo equilibrio** con el paso del tiempo.

No cabe duda de que la mejora del hábitat es el camino a seguir de cara a conseguir optimizar el aprovechamiento cinegético garantizando la conservación de la especie. No obstante, las repoblaciones pueden ser soluciones que, bien gestionadas, pueden permitir obtener tasas de aprovechamiento que de otra manera resultarían inviables.

Como es lógico, la solución definitiva deberá tener en cuenta tanto las preferencias sociales como las posibilidades económicas, resultando la mayoría de ocasiones una situación intermedia entre la segunda opción y la tercera, como es el caso.

En los anejos se muestra la evolución con la aplicación del plan específico de mejoras y control de predadores, fundamentado en:

- Instalación de nuevos puntos agua, y mantenimiento integral de los existentes.
- Programa de control de predadores.

En la próxima revisión se evaluará nuevamente el plan de caza, el Programa de Repoblaciones y la densidad poblacional, pudiendo optarse, si se ha logrado un incremento de la tasa de aprovechamiento sostenible, por reducir la intensidad del mismo o incluso llegar a omitirlo, siempre a costa de una disminución inicial de la percha media pero en beneficio de los intereses económicos de la Sociedad.

En todos los casos, la actuación definitiva deberá ser ajustada anualmente a través de las correspondientes herramientas de control y seguimiento de la planificación.

Incidiendo en el plan de caza para la perdiz; la superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para la perdiz roja y donde es posible la práctica de las modalidades deportivas propias de la especie es de 272 hectáreas (42 % respecto del total del acotado). El número de jornadas totales de caza en mano es de 47, de las que 44 son reales mientras que 2 proceden de capturas ocasionales de practicantes no habituales o practicantes de otras modalidades.

El coeficiente medio de cazabilidad básica en mano, una vez aplicados los distintos coeficientes de ajuste por condiciones intrínsecas del acotado (fisiografía, vegetación, etc.), se ha estimado en 0,02. La tasa de extracción actual, determinada a partir de la cazabilidad básica en mano, el número de jornadas y la superficie cinegética hábil es de 0,28, y la población precinegética se estima en 268 ejemplares, lo que supone una densidad poblacional de 98,6 ejemplares por cada 100 hectáreas de hábitat potencial. La tasa de extracción sostenible (coeficiente adimensional) se estima en 0,28, lo que permite un número máximo de 17 jornadas por 100 hectáreas de hábitat potencial. La relación jóvenes/adultos empleada para los cálculos es de 2,5. La presión cinegética resultante es de 1,01 dando lugar a una situación de SOBREPRESIÓN.



La previsión de la evolución de existencias para el primer año de ordenación bajo la hipótesis de una población intervenida con 0 ejemplares de repoblación (viabilidad de la repoblación del 35%), sitúa los valores poblacionales en 84 ejemplares (existencias reproductoras). Suponiendo un porcentaje que no cría del 5% y un porcentaje de segunda cría del 0, la población precinegética se situaría en 252 ejemplares. Las capturas en base a la tasa de aprovechamiento actual se situarían en 71 ejemplares, con un porcentaje de pérdidas de caza del 3%. Para los cálculos se han utilizado unas mortalidades acorde a los coeficientes adimensionales de acondicionamiento (2) y control de predadores (2): estival de 0,33 (tanto por uno); invernal de 0,3 (tanto por uno) y residual (resto de meses) de 0,35 (tanto por uno). Dichos coeficientes también determinan la tasa de viabilidad de la repoblación en caso de realizarse. La tasa de extracción sostenible se situaría para este primer año en 0,28, dando lugar a una presión cinegética de 1,01, lo que deriva en una nueva situación de SOBREPRESIÓN.

Retroalimentando los sucesivos años con el resultado del inmediatamente anterior, y suponiendo que los parámetros de cazabilidad, tasa de extracción, porcentaje que no cría y porcentaje de segunda cría (no dependientes de los coeficientes de mejora y control de predadores) permanecen invariables, se alcanzaría el quinto año de ordenación con unas existencias reproductoras de 82 ejemplares. La población precinegética al quinto año sería de 245 ejemplares (89,93 ejemplares por 100 hectáreas hábiles), un 91 % de las existencias al inicio del plan.

Conejo (Oryctolagus cuniculus)

Dentro de las especies de caza menor, el conejo quizás sea la que más importancia ha presentado y presenta actualmente, tanto por su importancia como pieza de caza como por su relación con el estado poblacional del resto de especies del ecosistema, siendo además un constituyente básico de la mayor parte de cadenas tróficas de los predadores naturales.

La gestión del conejo de monte tiene un problema añadido que el resto de especies de caza menor no acusan tan significativamente: la evolución de las poblaciones de conejo con el tiempo no es fácilmente previsible, debido a la irregular mortalidad que esta especie sufre como consecuencia de la mixomatosis y la neumonía hemorrágica vírica. Este fenómeno potencia la existencia de distribuciones muy irregulares a nivel territorial, marcadamente influenciadas por ambientes de transmisión, variedades genéticas y condiciones climáticas principalmente. Otros factores responsables de dicha irregularidad pueden achacarse a la distribución de usos del suelo o a restricciones de aprovechamiento de índole legal (zonas de seguridad, reserva, etc.). El caso es que existen multitud de factores y condicionantes que favorecen una distribución marcadamente irregular a día de hoy de esta especie en la mayor parte del territorio provincial, encontrándose situaciones extremas que abarcan desde zonas de emergencia cinegética por daños agrícolas hasta zonas puramente forestales donde el éxodo ha sido más que inminente.

Ya a nivel más local, las recientes restricciones derivadas de las superpoblaciones zonales de conejos limitan significativamente las posibilidades de manejo y gestión de la especie. La ordenación cinegética de un acotado debe planificar siempre a una escala mucho menor e intentar armonizar, además de las densidades y los intereses agrícolas (tal y como parece restringir la gestión la citada



orden), éstas con una serie de intereses adicionales derivados de los distintos agentes sociales implicados en la propiedad, gestión y disfrute del territorio.

Únicamente los resultados de este análisis a nivel local y su previsión conforman una verdadera herramienta de planificación, capaz de inducir unas directrices de gestión que conduzcan las densidades poblacionales a valores verdaderamente armonizados con el resto de usos, actividades y aprovechamientos característicos.

En el Anexo de Planes de Caza (Nº2) se muestra la estructura actual para la población de conejo y la evolución de existencias en base al plan de caza actual y gestión realizada en los últimos años. Como se ha comentado anteriormente, la valoración técnica de la gestión es función de la comparativa entre el inventario de mejoras, el control de predadores realizado y la naturaleza del acotado en cuanto a su potencialidad bioclimática y fitosociológica, y cuantifica la situación del acotado en relación a su estado óptimo en cuanto a recursos disponibles para la fauna (refugio, agua y alimento) y probabilidad de predación (valorada a través de un índice de abundancia de predadores de esta especie).

A continuación se procede al análisis y valoración de dicho plan de caza.

La superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para el conejo y donde es posible la práctica de las modalidades deportivas propias de la especie es de 272 hectáreas (42 % respecto del total del acotado). El número de jornadas totales de caza en mano es de 109, de las que 35 son reales mientras que 75 proceden de capturas ocasionales de practicantes no habituales, practicantes de otras modalidades o ejecución de controles poblacionales.

El coeficiente medio de cazabilidad básica en mano, una vez aplicados los distintos coeficientes de ajuste por condiciones intrínsecas del acotado (fisiografía, vegetación, etc.), se ha estimado en 0,01. La tasa de extracción actual, determinada a partir de la cazabilidad básica en mano, el número de jornadas y la superficie cinegética hábil es de 0,4, y la población precinegética se estima en 187 ejemplares, lo que supone una densidad poblacional de 68,6 ejemplares por cada 100 hectáreas de hábitat potencial. La tasa de extracción sostenible (coeficiente adimensional) se estima en 0,37, lo que permite un número máximo de 37 jornadas por 100 hectáreas de hábitat potencial. La relación jóvenes/adultos empleada para los cálculos es de 3. La presión cinegética resultante es de 1,08 dando lugar a una situación de SOBREPRESIÓN.

La previsión de la evolución de existencias para el primer año de ordenación bajo la hipótesis de una población intervenida con 0 ejemplares de repoblación (viabilidad de la repoblación del 90 %), sitúa los valores poblacionales en 65 ejemplares (existencias reproductoras). Con estas premisas, la población precinegética se situaría en 172 ejemplares. Las capturas en base a la tasa de aprovechamiento actual se situarían en 69 ejemplares. Para los cálculos se han utilizado unas mortalidades acorde a los coeficientes adimensionales de acondicionamiento (2), control de predadores (2) y tasa de resistencia a enfermedades (3): estival de 2,5 (tanto por uno); invernal de 0,55 (tanto por uno) y residual (resto de meses) de 0,55 (tanto por uno). Dichos coeficientes también determinan la tasa de viabilidad de la repoblación en caso de realizarse. La tasa de extracción sostenible se situaría para este primer año en 0,37, dando lugar a una presión cinegética de 1,08, lo que deriva en una nueva situación de SOBREPRESIÓN.



Retroalimentando los sucesivos años con el resultado del inmediatamente anterior, y suponiendo que los parámetros de cazabilidad, tasa de extracción, porcentaje que no cría y porcentaje de segunda cría (no dependientes de los coeficientes de mejora y control de predadores) permanecen invariables, se alcanzaría el quinto año de ordenación con unas existencias reproductoras de 60 ejemplares. La población precinegética al quinto año sería de 180 ejemplares (66,25 ejemplares por 100 hectáreas hábiles), un 97 % de las existencias al inicio del plan.

Otras especies cinegéticas de caza menor

Para el resto de especies cinegéticas sedentarias de caza menor, se considera que su presencia es puntual y esporádica en el acotado, no llegando a constituir poblaciones estables, por lo que no podrá existir un aprovechamiento continuo ni programado de las mismas, siendo las posibles capturas completamente fortuitas y oportunistas. Su aprovechamiento quedará por tanto supeditado a las directrices genéricas que establezca en cada caso la Administración competente en materia cinegética, a través de la correspondiente Orden General de Vedas, la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana y cuantas más disposiciones adicionales pudieran surgir.

6.2.3. Presión de caza y posibilidad anual para las especies migratorias

La gestión de especies migratorias, tanto estivales como invernales, difiere de la metodología empleada en la ordenación de especies sedentarias, ya que éstas no pueden asociarse a un hábitat concreto, por lo que resulta difícil establecer la *posibilidad de aprovechamiento* que puede tener en un determinado coto.

Para la ordenación de las especies migratorias, se utilizará también una metodología propia, fundamentada en la metodología propuesta por MONTOYA & MESON en su libro "Manejo de especies migratorias: la tórtola común en España". Cabe ahora recordar las siguientes definiciones, extraídas de la bibliografía citada:

- <u>Censo utilizado</u>: El que debería haber (lo haya en realidad o no) para que el aprovechamiento real actual fuera el correcto.
- <u>Censo utilizable</u>: El que hubiera sido utilizado con una presión de caza racional.
- Censo instantáneo: Hace referencia a la densidad existente en un determinado momento.
- Censo medio: Se corresponde con la media de los censos instantáneos.

Excepto el censo instantáneo, los demás son en principio meros censos de cálculo o referenciales. En la ordenación racional de una especie migratoria no se puede cazar más de lo que permita el censo utilizable, aunque los cazadores abatirán cada día en función del censo instantáneo, y al cabo de la temporada, en función del censo medio. En poblaciones que optimizan el aprovechamiento del recurso migratorio, el censo utilizable coincide con el utilizado, siendo el instantáneo variable a lo largo de toda la temporada cinegética.

Por tanto, la sobrepresión de caza se producirá cuando se esté cazando por encima del censo utilizable. Será esta presión la que deberá analizarse para cada especie migratoria, con objeto de



evaluar si se está realizando un correcto aprovechamiento o si por el contrario es preciso reducir la presión de caza existente.

Respecto a las jornadas cinegéticas, carece de fundamento establecer una restricción local de las mismas, sin un consenso generalizado que garantice la disminución global de la presión, por lo que se propondrá en todos los casos su aprovechamiento en base a la Orden General de Vedas, siempre y cuando la presión cinegética no supere las tasas que garantizan un aprovechamiento sostenible del recurso.

Migratorias de aprovechamiento estival. Ordenación de la Media Veda

Se ordenan en este apartado aquellas especies migratorias con representación en el acotado durante los meses de verano, cazadas a puesto fijo, durante el período conocido cinegéticamente con el nombre de "Media Veda".

Se plantea pues el aprovechamiento cinegético sobre la *Paloma torcaz* y la *Tórtola común*. En los anejos se muestra la estimación de la presión de caza actual sobre cada una de las especies y su adecuación. En ambos casos se realizará un aprovechamiento correcto, donde la tasa de aprovechamiento sea inferior a la de aprovechamiento sostenible.

En el Anexo de Planes de caza (Nº2) se muestra la estimación de la presión de caza actual sobre cada una de las especies y su adecuación. Como se observa en el anexo se está realizando el aprovechamiento de forma correcta.

Paloma Torcaz (Colomba palumbus)

La superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para la paloma torcaz y donde es posible la práctica de las modalidades deportivas propias de la especie es de 610 hectáreas (95 % respecto del total del acotado). El número de jornadas totales de caza a puesto fijo en Media Veda es de 47, de las que 72 son reales mientras que 25 proceden de capturas ocasionales de practicantes no habituales o practicantes de otras modalidades o en otros periodos.

El coeficiente medio de cazabilidad básica a puesto fijo, una vez aplicados los distintos coeficientes de ajuste por condiciones intrínsecas del acotado (vegetación, puntos querenciosos, etc.), se ha estimado en 0,03. La tasa de extracción actual, determinada a partir de la citada cazabilidad, el número de jornadas y la superficie cinegética hábil es de 0,34, lo que comparado con la tasa de extracción sostenible propia de la especie según datos bibliográficos (0,35) concluye que el aprovechamiento se realiza de forma CORRECTA. Bajo estos supuestos, el número máximo de jornadas posibles por 100 hectáreas de superficie hábil es de 12, ascendiendo el CENSO UTILIZADO a 880 ejemplares, y el CENSO UTILIZABLE a 903 ejemplares.

Tórtola europea (Streptopelia turtur)

La superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para la tórtola común y donde es posible la práctica de las modalidades deportivas propias de la especie es de 610 hectáreas (95 % respecto del total del acotado). El número de jornadas totales de caza a puesto fijo en Media Veda es de 47, de las que 47 son reales mientras que 0 proceden de capturas ocasionales de practicantes no habituales o practicantes de otras modalidades o en otros periodos.



El coeficiente medio de cazabilidad básica a puesto fijo, una vez aplicados los distintos coeficientes de ajuste por condiciones intrínsecas del acotado (vegetación, puntos querenciosos, etc.), se ha estimado en 0,03. La tasa de extracción actual, determinada a partir de la citada cazabilidad, el número de jornadas y la superficie cinegética hábil es de 0,22, lo que comparado con la tasa de extracción sostenible propia de la especie según datos bibliográficos (0,35) concluye que el aprovechamiento se realiza de forma CORRECTA. Bajo estos supuestos, el número máximo de jornadas posibles por 100 hectáreas de superficie hábil es de 12, ascendiendo el CENSO UTILIZADO a 43 ejemplares, y el CENSO UTILIZABLE a 67 ejemplares.

Migratorias de aprovechamiento invernal

La principal especie migratoria con aprovechamiento invernal regular es el zorzal común. Cabe destacar la existencia irregular de otras especies de zorzal, como el alirrojo o el charlo.

En el Anexo Planes de caza(Nº2) se muestra la estimación de la presión de caza para esta especie, considerando puntual y no regular el aprovechamiento realizado para las otras especies de zorzal. En este caso se realizará un aprovechamiento correcto, donde la tasa de aprovechamiento sea inferior a la de aprovechamiento sostenible.

Zorzal común (Turdus philomelos)

La superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para el zorzal y donde es posible la práctica de las modalidades deportivas propias de la especie es de 610 hectáreas (95 % respecto del total del acotado). El número de jornadas totales de caza a puesto fijo es de 154, de las que 173 son reales mientras que 18 proceden de capturas ocasionales de practicantes no habituales o practicantes de otras modalidades o en otros periodos.

El coeficiente medio de cazabilidad básica a puesto fijo, una vez aplicados los distintos coeficientes de ajuste por condiciones intrínsecas del acotado (vegetación, puntos querenciosos, etc.), se ha estimado en 0,01. La tasa de extracción actual, determinada a partir de la citada cazabilidad, el número de jornadas y la superficie cinegética hábil es de 0,21, lo que comparado con la tasa de extracción sostenible propia de la especie según datos bibliográficos (0,35) concluye que el aprovechamiento se realiza de forma CORRECTA. Bajo estos supuestos, el número máximo de jornadas posibles por 100 hectáreas de superficie hábil es de 48, ascendiendo el CENSO UTILIZADO a 1287 ejemplares, y el CENSO UTILIZABLE a 2183 ejemplares.

6.2.4. Modalidades caza menor

Modalidad caza en mano: La caza en mano es aquélla practicada por varios cazadores conjuntamente, abiertos en ala y a una distancia aproximadamente equidistante, generalmente ayudados por perros, con el objeto de batir el campo. Cada mano se compone comúnmente de una partida de entre dos y seis cazadores. Es una modalidad muy popular y generalizada que se practica para las diferentes especies de caza menor y que reúne los alicientes de ser una caza en equipo y con perro, que además requiere de un cierto esfuerzo físico.



Modalidad caza al salto con o sin perro: La caza al salto -con o sin perro- es probablemente una de las modalidades más duras y esforzadas y más practicadas por los cazadores en el campo español. El cazador en solitario avanza por el terreno levantando las piezas siendo su conocimiento de los territorios, de las especies y de las reacciones de los animales, además de una buena preparación física, las claves de los resultados de la cacería. Es por definición la caza al salto con perro -"caza menor con perro"- la modalidad reina de las disciplinas cinegéticas, objeto también de competiciones deportivas de alto nivel.

Modalidad caza al paso: Esta modalidad es especialmente ejercitada para la caza de palomas, tórtolas, zorzales y aves acuáticas. Los cazadores esperarán ocultos, perfectamente cubiertos y camuflados para no ser descubiertos, en puestos establecidos en el paso natural y querencioso de las aves mencionadas en sus distintas trayectorias hacia las zonas de alimentación, bebida, sesteo o dormidero.

6.3. Plan de Caza Mayor

Las especies de caza mayor con presencia en el acotado son el *Jabalí (Sus scrofa) y* el *Arruí* (*Ammotragus lervia*). Estas especies encuentran en el acotado tanto lugares de refugio (pinares más cerrados, zonas de barranco, roquedos...) como zonas de alimento (cultivos agrícolas).

Durante los últimos años, las poblaciones de estas especies han sufrido considerables aumentos, dada la escasa presión cinegética a la que han estado sometidas y al auge que a nivel más global han experimentado ambas especies.

La gestión de estas especies difiere de las metodologías seguidas para la estimación de las posibilidades de especies de caza menor. Sus capturas, mucho más controlables, permiten una mejor aproximación a la realidad poblacional, así como una estimación de la verdadera estructura de la población en sexos y edades, por inferencia de resultados.

También los métodos de caza son puros métodos de censo o muestreo, especialmente en el caso del jabalí, ya que todos los individuos son tratados de forma idéntica, teniendo las mismas probabilidades de aparición y captura. En concreto, las batidas o ganchos permiten un completo barrido del terreno, levantando todos los ejemplares allí presentes y haciéndolos pasar por una *línea de fuego* que, a parte de las capturas (submuestreo de sexos y edades), permite un completo censo de individuos.

6.3.1. Existencias, estructura poblacional y posibilidad cinegética en función de las características actuales y tras la aplicación del presente plan

Para la determinación de la estructura actual de la población, se parte de los datos facilitados por los Gestores del acotado, en cuanto a distribución aproximada de sexos y edades. Las premisas consideraras a la hora de establecer las pirámides poblacionales son las siguientes:



Jabalí (Sus scrofa)

Las hembras adultas entran en celo antes que las jóvenes, encontrándose receptivas hacia diciembre, si bien en octubre y noviembre ya lo están las más maduras. Estas hembras alcanzan la plenitud sexual hacia los 8-10 meses, aunque no suelan quedar preñadas hasta el segundo celo. La mayoría de los partos se producen en Abril, no siendo raros en Marzo y Mayo y bastante escasos en Enero y Febrero.

El número de fetos parece aumentar con la edad de la madre, influyendo también el clima y la alimentación. Las primalas suelen parir de 2 a 4 crías como media y las adultas de 4 a 6.

La mortalidad de las crías en los primeros 3 meses es importante y llega a valores elevados al final del primer año. Al principio las tasas de mortalidad son iguales para ambos sexos (quizá con un leve sesgo hacia los machos), aunque a partir de los 6 meses de edad mueren más machos que hembras. Esto puede deberse a las mayores necesidades energéticas de los machos subadultos y a la dispersión de los mismos fuera de su zona de nacimiento.

La razón sexual es variable, aunque suele estar desproporcionada a favor de las hembras (1.5 hembras adultas por cada macho adulto y 2 hembras jóvenes por cada macho joven aproximadamente).

Se trata de una especie oportunista desde el punto de vista de la reproducción y el crecimiento poblacional, que se adapta a las circunstancias externas modificando la distribución temporal de los nacimientos, el tamaño de la camada u otros aspectos reproductivos. En general, se considera que el 90 % de las hembras adultas participan anualmente en la reproducción. El número de hembras jóvenes que se reproducen depende de la época de nacimiento y la velocidad de crecimiento, ya que deben alcanzar una talla mínima de 35 a 40 kg, por lo que su participación en la reproducción puede variar entre 0 y 70 % en función de las características de la población. Por consiguiente, se deduce que la estructura de edades de las hembras influye notablemente sobre la dinámica poblacional del jabalí. Normalmente, en poblaciones estabilizadas se considera que existe un 30% de hembras adultas frente a un 70 % de hembras de menos de un año de edad.

La gestión del jabalí, al igual que el resto de especies, debe estar fundamentada en la búsqueda de una densidad poblacional tal que permita la plena compatibilidad con el resto de usos y servicios que le son propios al medio, a la vez que consiga la conciliación de intereses entre los distintos colectivos y usuarios del espacio.

Actualmente las poblaciones de jabalí están en auge en los cotos colindantes y con tasas de aprovechamiento inferiores al crecimiento anual de la población. Esta densidad media, considerando la distribución de usos del suelo propia del acotado, implica una población considerable de jabalíes que busca alimento en una superficie agrícola relativamente reducida en comparación con la superficie donde éste se refugia, lo que llega a originar puntualmente concentraciones excesivas sobre estas teselas agrícolas que se acaban traduciendo en daños en cultivos de cereal y frutales durante los meses de producción. Es por esta razón que se ha propuesto un plan de caza para la especie agresivo, para conseguir a corto-medio plazo situar las densidades poblacionales en los valores deseados.



El plan de caza para los próximos 5 años (número de esperas, ganchos, batidas, cazadores y jornadas por modalidad), se ha ajustado mediante los pertinentes cálculos para conseguir equilibrar la tasa de aprovechamiento actual con el crecimiento neto poblacional, con el fin de aminorar el auge que esta especie está experimentando a nivel local a la vez que prevenir posibles daños agrícolas futuros que llegaran a originar conflictos sociales en detrimento de la actividad cinegética, disminuyéndose además el riesgo por accidentes de tráfico que una elevada densidad poblacional podría inducir.

No obstante y puesto que los cálculos a cinco años no dejan de ser más que la hipótesis más probable en condiciones de normalidad, pueden darse situaciones alternativas (años de mala cría, años de muy buena cosecha y excedente alimenticio, años de sequía, etc.) donde las poblaciones puedan sufrir importantes desviaciones respecto a las previsiones iniciales (tanto por exceso como por defecto), originando posibles situaciones conflictivas nada favorables para el normal desarrollo de la actividad cinegética. Será necesario pues un seguimiento a través de los Planes Anuales de Gestión, con el fin de ajustar la verdadera posibilidad del recurso, acorde a la situación real (y no la hipotética).

El plan de caza propuesto para las cinco próximas temporadas estará fundamentado en:

- Un promedio de **49 esperas** nocturnas que, según las asistencias medias definidas en el apartado de jornadas cinegéticas, pueden completarse en **11 meses** de periodo hábil. Estas esperas sobre todo se repartirán entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre, por ser estos meses los que la actividad de la especie es más perjudicial para la agricultura.
- Realización de 18 ganchos anuales, a repartir en temporada y fuera de temporada...
- Realización de **2 batidas** a repartir también en temporada y fuera de temporada (pretemporada o postemporada).

En el Anexo de Planes de caza(Nº2) se muestra la evolución en base al plan de caza previsto, su distribución, la tasa de aprovechamiento actual y sostenible.

La superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para el jabalí y donde es posible la práctica de las modalidades deportivas propias de la especie es de 610 hectáreas (95 % respecto del total del acotado). Las capturas medias de las tres últimas temporadas ascienden a 10 ejemplares, con la siguiente distribución por modalidades: un 100 % proceden de esperas, un 0 % de ganchos y un 0 % de batidas.

La tasa de extracción actual, determinada a partir del coeficiente básico de cazabilidad, el número de jornadas y la superficie cinegética hábil es de 0,15, y las existencias al inicio del plan se estiman en 53 ejemplares, lo que supone una densidad poblacional de 8,6 ejemplares por cada 100 hectáreas de hábitat potencial. La tasa de extracción sostenible (coeficiente adimensional) se estima en 0,37. La presión cinegética resultante es de 0,41 dando lugar a una situación de AUMENTO POBLACIONAL.

La previsión de la evolución de existencias para el primer año de ordenación bajo el plan de caza propuesto, que incluye la realización de 10 ganchos, 2 batidas y 234 esperas (según el estudio



de asistencias realizado), sitúa los valores poblacionales en 41 ejemplares (existencias reproductoras). Aplicando los parámetros biológicos de mortalidad natural y fertilidad propios de la especie y su dinámica poblacional (ver tabla del plan de caza), la población precinegética se situaría para este primer año en 86 ejemplares. Las capturas en base a la tasa de aprovechamiento actual se situarían en 41 ejemplares. La nueva presión cinegética correspondiente a la aplicación del plan de caza propuesto sería de 1,33, lo que deriva en una nueva situación de SOBREPRESIÓN.

Retroalimentando los sucesivos años con el resultado del inmediatamente anterior, y suponiendo que los parámetros de mortalidad y fertilidad en las distintas clases de edad y sexos permanecen invariables, las existencias al final del plan se situarían en 15 ejemplares (2,46 ejemplares por 100 hectáreas hábiles), un 28,49 % de las existencias al inicio del plan.

Arruí (Ammotragus Iervia)

Es un bóvido de la subfamilia Caprinae nativo de las zonas rocosas del Sáhara y el Magreb, del género monotípico Ammotragus.

Su presencia por el sureste español y características ecológicas le convierten en un potencial competidor de la cabra montés. Dado su carácter de especie foránea, y la rapidez con que se expande el arruí se caza activamente y no está sometido a protección alguna.

El tamaño máximo que alcanzan los machos (ligeramente más grandes que las hembras) es de 165 cm de largo y 110 de altura sobre los hombros, con un peso de hasta 145 kg. La cola es lanosa y notablemente larga en comparación con otros miembros de la subfamilia Caprinae, pues alcanza los 2 dm de largo. El pelaje es muy corto, salvo en la cola y la densa barba que recorre la parte delantera del cuello. El color es rojizo o pardo claro, similar al de la arena de los desiertos donde vive, ligeramente más claro en la parte inferior del cuerpo. Ambos sexos presentan barba y cuernos curvos, que en el caso de los machos son sólo un poco más largos que en las hembras. Estos cuernos pueden medir hasta 6 dm.

El acoplamiento puede producirse en cualquier época del año, aunque es más frecuente entre septiembre y noviembre. Tras 160 días de gestación, las hembras paren generalmente una sola cría, aunque se conocen casos excepcionales en los que se alumbraron gemelos e incluso trillizos. Estas crías maman leche durante los primeros 3 ó 4 meses y maduran sexualmente a los 18. La esperanza de vida de la especie es de unos 20 años.

La superficie del acotado que constituye un hábitat preferente para el arruí y donde es posible la práctica de la caza en diferentes modalidades, se practicará la misma atendiendo a la normativa de la *Orden 11/2014, del 4 de junio,* de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente por la que se aprueba el plan de control de las poblaciones de arruí (*Ammotragus lervia*) en la Comunidad Valenciana.

Mediante esta Orden se pretende evitar la expansión de las poblaciones de arruí (*Ammotragus lervia*) por su condición de especie exótica invasora así como las medidas de control de sus poblaciones, hasta que las mismas sean erradicadas o sean compatibles con los valores naturales del entorno y otros intereses legítimos en el espacio. A continuación se adjunta el plano de dicha orden:

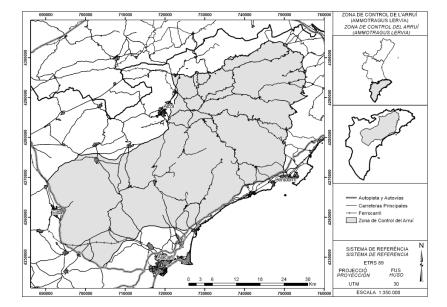


Imagen. Mapa zona de control del Arruí.

Como se puede observar en este plano, el acotado se sitúa en la zona de exclusión del arruí.

6.3.2. Condiciones especiales para caza mayor

- ✓ Con objeto de minimizar los daños agrícolas, los ejemplares serán abatidos en los propios cultivos donde generen los daños (espera o aguardo), o en las proximidades de los cultivos susceptibles de sufrir daños éstos.
- ✓ El número y edad de ejemplares propuestos a abatir podrá ser puntualmente alterado, siempre con el consentimiento de la Administración competente, por razones de sanidad, compatibilidad o fuerza mayor.
- ✓ La modalidad de rececho, solo se practicará para la caza del arruí.
- ✓ Como norma inexcusable se establece que una vez herida la pieza no se disparará a una segunda y se deberá proceder al cobro de la misma. Para el cobro de piezas heridas podrán emplearse perros de rastro que irán debidamente atraillados en el caso de que la caza con perros no esté autorizada con carácter general.
- ✓ Todos los ejemplares abatidos deberán ser inscritos en un libro registro a cumplimentar por el titular, indicando la edad y demás características, pudiendo acompañar la ficha de la captura de un anejo fotográfico y la firma del cazador. En la memoria y plan anual de gestión deberá incluirse copia de la parte del libro registro referente a la anualidad anterior.
- ✓ Una vez más cabe recordar que serán las directrices y condiciones particulares que establezca la correspondiente Resolución del Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético las que prevalecerán en todos los casos.



6.3.3. Modalidades de Caza Mayor

Las modalidades de caza mayor previstas para los próximos cinco años serán:

Gancho o batida. Suele denominarse así a monterías de pequeñas dimensiones, en número de cazadores y extensión de la mancha donde se realiza. Puede realizarse con o sin perros (a diferencia de la montería donde la utilización de rehalas es esencial) y el terreno o monte suele batirse en una sola dirección y hacia o en provecho de una sola línea o armada de cazadores.

Aguardo. El aguardo o espera es una de las modalidades más practicadas para la caza del jabalí en España, especialmente durante los atardeceres y las noches de los meses de verano. Comprobadas las querencias, los pasos "fijos", los lugares de alimento o baña de los animales, el cazador esperará oculto a una distancia prudencial teniendo siempre en cuenta la dirección y el sentido del viento. Por otro lado, esta modalidad es utilizada también como método de control de daños agrícolas, ubicando los puestos en aquellos cultivos estratégicos donde los animales acuden a comer y causan los daños.

<u>Rececho.</u> El rececho, a diferencia de la batida o montería, es una caza individual, donde el cazador, guiado por un guarda de caza, trata de cazar una pieza de características bien concretas y definidas. Utilizada para la caza del arruí.

Al salto/ en mano: será utilizada para la caza del jabalí y arruí.

6.4. Delimitación de los cuarteles de caza y puestos de caza fijos

No se realizará división alguna en cuarteles de caza, quedando toda la superficie cinegética bajo idéntico plan de caza, a excepción de la reserva, que contarán con directrices de gestión propias.

6.5. Modalidades de Caza y su calendario

Puesto que no existe conflicto temporal alguno con otros usos u actividades, la Temporada General de caza menor se iniciará el **12 de Octubre**, acorde a las directrices establecidas en la Orden General de Vedas.

Tal y como se ha descrito en el Plan de Caza, **no se establecerán cupos** para la captura de ninguna de las especies cinegéticas de caza menor, por ser la presión de caza existente razonable y necesaria para la contribución al desarrollo genético de las poblaciones. Tampoco para los ejemplares de jabalí en sus distintas modalidades de caza mayor.

En la siguiente página se muestra el calendario de caza propuesto para los próximos cinco años. En relación al plan de caza mayor, las fechas para las batidas se especificarán en el correspondiente Plan Anual de Gestión, o mediante comunicación expresa.



Tabla 11. Calendario para el Plan de Caza Menor

CALENDARIO PARA EL PLAN DE CAZA MENOR								
Período	Modalida	Especies	Número	Núm.	Días	Horario	Período hábil	
cinegético	d de caza	cinegéticas	cazadores	días	hábiles	hábil	Inicio	Cierre
Pretempor	Garrote /	Conejo	25	Según	J,S,D,F	Todo el	3 ^{er} D	Inicio
ada	Sin armas	Correjo		fechas		día	Julio	T.G.
Media Veda	Puesto	Colúmbidos	25	Según OGV	Según año	Todo el	Según	Según
	fijo con	y córvidos				día	OGV	OGV
	armas	cinegéticos				ula	OGV	ď
	Garrote /	Conejo	25	Según fechas	J,S,D,F	Todo el	12 Oct	6 Ene
	Sin armas	Correjo				día	12 000	O LITE
		Perdiz,	25	Según fechas	J,S,D,F	Todo el día	12 Oct	6 Ene
	Al salto / En mano	Conejo						
		Especies						
		caza menor						
		Anexo I-A						
Temporad		de la Ley						
a General		13/2004						
		Especies		Según fechas	J,S,D,F	Todo el día	12 Oct	6 Ene
	_	cinegéticas						
	Puesto	de	25					
	fijo con	colúmbidos						
	armas	, zorzales,						
		estorninos						
		y córvidos						
Prórroga		Especies	25	Según fechas	S,D,F	Todo el día	Cierre TG	Según O.G.V
	Ducata	cinegéticas						
	Puesto	de						
	fijo con	colúmbidos						
	armas	, zorzales,						
		estorninos						
		y córvidos						

Nota. X (Miércoles); J (Jueves); S (Sábados); D (Domingos); F (Festivos); Ago (Agosto); Nov (Noviembre); O.G.V. (Orden General de Vedas aprobada para la anualidad correspondiente); T.G. (Temporada General)

 N^{ϱ} cazadores: Número máximo de cazadores solicitado para la modalidad correspondiente. N^{ϱ} días: Número máximo de días a cazar solicitados designados entre los días hábiles posibles dentro

Nº dias: Número máximo de dias a cazar solicitados designados entre los dias hábiles posibles dentro del período hábil.

Los días hábiles para la caza de la Media Veda se especificarán anualmente mediante comunicación expresa o a través del correspondiente Plan Anual de Gestión.

Incompatibilidades: Durante la media veda se suspenderá la caza del conejo con perros.



Tabla 12. Calendario para el Plan de Caza Mayor

CALENDARIO PARA EL PLAN DE CAZA MAYOR									
Período	Modalida	Especies	Número	Núm.	Días	Horario	Período hábil		
cinegético	d de caza	cinegéticas	cazadores	días	hábiles	hábil	Inicio	Cierre	
Pretempor ada	Esperas nocturnas	Jabalí y arruí	25	312	Todos	Noches	1 Abr	3 ^{er} D Feb	
Temporad a General	Al salto	Jabalí y arruí	25	41	J,S,D,F	Todo el día	12 Oct	6 Ene	
	Ganchos		arruí	15	10	S,D,F	Todo el día	12 Oct	6 Ene
	Batidas		60	1	S,D,F	Todo el día	12 Oct	6 Ene	
Prórroga y Pretempor ada	Ganchos	Jabalí, arruí y zorro	15	8	S,D,F	Todo el día	1 Sep a Inicio T.G. ó Cierre		
	Batidas		60	1	S,D,F	Todo el día	T.G. a 3	^{er} D Feb	

Nota. X (Miércoles); J (Jueves); S (Sábados); D (Domingos); F (Festivos); Ago (Agosto); Nov (Noviembre); O.G.V. (Orden General de Vedas aprobada para la anualidad correspondiente); T.G. (Temporada General)

Nº cazadores: Número máximo de cazadores solicitado para la modalidad correspondiente.
Nº días: Número máximo de días a cazar solicitados designados entre los días hábiles posibles dentro del período hábil. Sin lím. indica que todos los días indicados son hábiles dentro del periodo establecido.

Las fechas para la realización de las batidas, así como de ganchos fuera de temporada, se especificarán en el correspondiente Plan Anual de Gestión o mediante comunicación expresa a la Administración competente.

La junta gestora del acotado deberá disponer de la fecha y la partida de cada uno de los ganchos a realizar.

Incompatibilidades: Durante la realización de ganchos y batidas no podrá practicarse otra modalidad de caza en esa misma zona.



6.6. Controles poblacionales

6.6.1. Controles poblacionales por desequilibrios en las poblaciones naturales

No existen desequilibrios en las poblaciones naturales.

6.6.2. Controles poblacionales por daños en la vegetación natural

No se realizarán controles poblacionales específicos para controlar los daños en la vegetación natural, por carecer éstos de importancia, pudiendo considerarse incluso positivos para la alimentación de las especies de caza menor.

No obstante, el control de las poblaciones de jabalí servirá como medida de control de daños sobre los pinos y regenerados naturales, donde frecuentan restregarse ocasionando el descortezado de los mismos, que en algunos casos llega a originar la muerte del pie.

6.6.3. Controles poblacionales por daños en la agricultura

Los controles poblacionales sobre el jabalí por daños en la agricultura se realizarán en el marco del Plan de Caza Mayor desarrollado.

6.7. Plan de actuaciones y mejoras

Como se ha desarrollado a lo largo de los planes de caza, la posibilidad de aprovechamiento del recurso va a estar fuertemente influenciada por el grado de acondicionamiento del medio y el control de predadores que sobre el mismo se realice.

Los planes de caza propuestos para las distintas especies cinegéticas, si bien conducen a un estado de normalidad basado en un aprovechamiento racional y sostenible del recurso, están fundamentados en una mejora de la calidad del hábitat basada en el incremento de su potencialidad cinegética. Esta mejora del hábitat no puede realizarse de forma natural a corto plazo en unas condiciones socioeconómicas viables, por lo que la necesidad de intervenir sobre el medio es inminente, máxime si se tiene en cuenta la actual capacidad del hombre para modificar los ecosistemas naturales.

Garantizar un hábitat de calidad es la clave para la conservación y máxima renta en producción cinegética.

6.7.1. Programa de Repoblaciones

Las repoblaciones con especies cinegéticas, si bien son cuestionadas por muchos cazadores, en multitud de ocasiones son la única forma de conseguir "sostenibilizar" un aprovechamiento que por sí no sería sostenible. Bien realizadas, con animales de procedencia y calidad adecuada, correctos



controles sanitarios, debida aclimatación y control de predadores, y realizadas en el momento preciso pueden conseguir resultados muy satisfactorios, incorporándose a la base reproductora anual y dando lugar a crías nacidas ya *en el medio* que, si bien procederán de padres de repoblación, se habrán criado íntegramente de forma natural.

No obstante, la viabilidad de las repoblaciones es un fenómeno que depende de la interacción de multitud de variables, unas controlables en mayor medida, otras en menor y otras desconocidas, por lo que su *rendimiento cinegético* es muy cuestionable, debiendo quedar su uso como solución a problemas concretos o en caso de existir un importante superávit económico.

Para el próximo periodo de ordenación, tal y como se ha comentado en los correspondientes Planes de Caza, está prevista la repoblación con ejemplares de perdiz. Su ejecución se realizará a razón de **64 ejemplares anuales (1 cada 10ha)**, deberá realizarse con un *sex-ratio* a favor de las hembras de 0,6. En todos los casos los ejemplares deberán proceder de granja debidamente autorizada por la Administración competente.

Normas particulares

Todo traslado de piezas de caza viva y suelta, requerirá la autorización previa de la Administración. La solicitud deberá realizarse mediante el impreso correspondiente, especificando el nombre y número de registro de la explotación autorizada para la producción y venta de piezas de caza vivas, el nombre del titular y espacio cinegético de destino, la especie, el número de ejemplares y la fecha de salida de origen y suelta.

De acuerdo con el *artículo 52 de la Ley 13/2004 de caza de la Comunidad Valenciana*, toda suelta o repoblación que se realice en terrenos cinegéticos conllevará obligatoriamente un periodo de aclimatación mínimo de 15 días antes de que los animales puedan ser cazados.

De acuerdo con la Resolución de 29 de marzo de 1993, de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, no se podrán exceder una perdiz por cada 10 hectáreas y un conejo cada 3 hectáreas. Salvo en el caso de sueltas autorizadas en las zonas marginales, es obligatoria la aclimatación durante un mínimo de 15 días antes de que los animales puedan ser cazados.

6.7.2. Zonas de reserva y adiestramiento de perros

Como ya se ha comentado, se habilitará una zona de reserva permanente con objeto de dejar cierta superficie como refugio natural. No se habilitará zona de adiestramiento de perros.

La <u>reserva</u> de caza contará con una extensión total de **68,35 hectáreas**, cuya delimitación geográfica se observa en el Plano nº8, en el que podemos ver que la misma se divide en tres zonas:

• Reserva I: Superficie de 14,98 ha.

Reserva II: Superficie de 6,53 ha.

Reserva III: Superficie de 46,84 ha.



Dicha superficie no quedará exenta de la posibilidad de realización de ganchos y batidas al jabalí, con objeto de controlar sus poblaciones, dada la proximidad de las zonas agrícolas donde producen los daños. Tampoco quedará exenta de la realización de esperas nocturnas, ni del resto de modalidades de control de predadores y daños a la agricultura.

El perímetro de la reserva estará perfectamente delimitado y señalizado, debiéndose notificar al correspondiente Agente Medioambiental la intención de realizar tales señalizaciones.

6.7.3. Mejoras sobre el medio

Se incluyen en este apartado aquellas mejoras a realizar sobre el medio y que tienen un efecto positivo directo sobre las poblaciones silvestres. Son aquellas inversiones que la Ley de Caza define como "Inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres". Éstas son las únicas capaces de conseguir un incremento real de la potencialidad cinegética del acotado a corto plazo, siendo sus campos de trabajo principalmente los puntos de alimento, agua y refugio.

En general, puede decirse que una inversión en beneficio de las poblaciones silvestres es toda aquella inversión que tiene una repercusión directa sobre la dinámica poblacional de las especies, originando en todos los casos una disminución de la mortalidad por causas naturales o enfermedades.

A continuación se describirán aquellas actuaciones realizadas, pasando posteriormente a presupuestarse, en el apartado relativo al estudio económico.

Puntos de alimento

Siembras cinegéticas

Las siembras son de gran importancia para la mejora del hábitat de las especies cinegéticas, ya que ofrecen alimento durante gran parte del año, en verde y en grano, y son un medio propicio para el desarrollo de vegetación adventicia y de insectos y, en ciertas épocas, ofrecen cobertura y refugio a los animales. Asimismo, pueden tener una función disuasoria de los daños, atrayendo a las especies cinegéticas a las mismas con lo que se reducen los daños en los cultivos colindantes.

Se considera necesario realizar siembras, en este caso **3 hectáreas anuales** sería adecuado a las necesidades y posibilidades del acotado.

Se potenciará la siembra en las zonas más marginales o desfavorecidas desde el punto de vista alimenticio, utilizando para ello los posibles claros que el bosque arbolado o matorral pueda dejar. Además, no se sembrará dos años consecutivos sobre la misma superficie, con el fin de optimizar la producción de cereal. Se buscará también, de ser posible, ubicaciones próximas a otro tipo de mejoras (balsas naturales, majanos, etc.), con el fin de conseguir minimizar los desplazamientos de las especies en busca de alimento.

La superficie media de parcela a sembrar será de **1 hanegada**, con el fin de conseguir siembras cinegéticas socioeconómicamente viables (superficies más pequeñas encarecerían exponencialmente el precio medio de la hectárea) y con una superficie que garantice el óptimo



rendimiento productivo acorde a las necesidades (superficies mayores probablemente originarían excedente alimenticio local).

A la hora de realizar en cultivo se tendrá en cuenta:

- ✓ En todos los casos se realizará cultivo ecológico (sin utilización de fitosanitarios) y sin cosecha (fines faunísticos).
- ✓ Con objeto de que su utilidad sea tanto para la caza mayor como para la caza menor, se propone utilizar una mezcla de trigo, veza, linaza, cañamones y girasol, a razón de unos 100 kg / ha.
- ✓ Se realizará un abonado nitrogenado NPK 15:15:15 con dosis mínimas (aproximadamente 200 kg / hectárea).

Puntos de agua

Las actuaciones en este campo a adecuar o mejorar son **2 puntos naturales de agua (bebederos) anualmente**; ya que existen bebederos instalados con anterioridad a los cuales sólo se les realizará el mantenimiento.

Puntos de refugio y aclimatación

No se prevén mejoras de este tipo.

Control de predadores y daños agrícolas

La disminución de la predación natural es una de las bases sobre la que se asienta la dinámica poblacional y modelo de evolución de existencias propuesto en la presente Ordenación. Para ello, es imprescindible disminuir el número de predadores existentes, a través de los métodos de control legalmente autorizables.

Por otro lado, el control de ciertas especies de predadores abundantes (urraca, zorro) permitirá disminuir la competencia inter e intraespecífica, favoreciendo así el desarrollo de poblaciones de otras especies amenazadas (gato montés, rapaces, etc.), aumentando la diversidad biológica y fomentando su conservación.

A su vez, el control de especies dañinas para la agricultura a través de la planificación cinegética permite una mayor integración de intereses, por lo que es completamente favorable de cara a la valorización y aceptación social de la actividad cinegética.

Es <u>importante</u> recalcar, que dichos controles deberán realizarse conforme indica el *DECRETO* 188/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula la habilitación para el control de predadores. Será necesaria la realización de un curso en control de predadores para poder realizarlos o una comunicación expresa de la conselleria en el caso de la caza de urracas con armas de fuego.

La explicación de los diferentes controles se redacta en el Anexo Control Predadores y daños agrícolas (Nº3).



6.8. Seguimiento de la Ordenación

La verdadera ordenación cinegética comienza cuando se pone en marcha el Plan de Caza, pero la redacción del Plan no es, en sí misma, ningún factor de ordenación activa sino el inicio de este esfuerzo de gestión. Por tanto todo Plan de Caza debe contener el diseño de un Programa de Seguimiento y Autoevaluación del mismo.

El seguimiento de un Plan debe organizarse mediante una serie de instrumentos básicos y con unas técnicas que faciliten la tarea y contemplen la colaboración activa de los cazadores. En ningún caso el seguimiento debe convertirse en un proceso complejo, permitiendo la participación de los propios cazadores, consiguiendo así una participación real en la gestión; lógicamente, el técnico seguirá siendo imprescindible en el diseño, análisis de la información y en la valoración de otros componentes de seguimiento.

A continuación pasan a describirse las herramientas básicas que constituyen el Programa de Seguimiento de la Ordenación.

6.8.1. Fichas de captura

La actividad regular de los cazadores durante la actividad cinegética se asemeja a un recorrido efectuado mediante transectos en la práctica totalidad del acotado, y durante diferentes épocas del año, horas del día y condiciones climáticas. Ningún muestreo estadístico podría obtener con tan poco coste un volumen de información similar. Los cazadores, conocedores de las especies y del terreno, deben ser fieles informadores de la situación real. Es importante en este sentido realizar labores de concienciación de los cazadores de cara a maximizar la fiabilidad de las fichas de capturas, a través de las Juntas y demás eventos colectivos.

Existen dos modelos básicos de fichas: las de control de cacería y las de observación de los ejemplares cazados; en los casos más sencillos éstas pueden integrarse en un único documento, tal y como se ha llevado a cabo en este caso.

La ficha de cacería incluirá la descripción exacta y concreta de la acción de caza, entendiendo como tal la actividad de un cazador o grupo de cazadores que actúen conjuntamente durante una jornada. Se anotará la fecha de la cacería, el lugar donde se ha desarrollado y el esfuerzo de captura. Este último concepto es fundamental para valorar el resto de los datos, y para su estimación técnica el cazador deberá dejar en la ficha, constancia de la modalidad de caza practicada, del número de cazadores y de perros participantes (y en su caso del de ojeadores, batidores, etc.), del horario de la cacería y de la superficie aproximada recorrida durante la misma.

Otros datos a incluir son la climatología del día (en especial si había elementos que condicionaban la caza: lluvia, niebla, etc.), el número de ejemplares de las distintas especies de caza vistos durante la jornada, el número de ejemplares heridos o muertos y no cobrados, y por supuesto, el número de los cazados, dejando constancia del número de jóvenes y adultos cazados y del de machos y hembras.



6.8.2. Plan Anual de Gestión

Mientras esté vigente la ordenación, anualmente y antes de iniciar la nueva temporada, deberá realizarse el Plan Anual de Gestión, debidamente integrado y siempre compatible con la ordenación establecida.

Este Plan no deberá ser una réplica de lo establecido en el Plan Técnico original, y deberá recoger todos los imprevistos de la ordenación, así como los posibles adelantos o atrasos respecto a la planificación original. Además, deberá definir aquellos aspectos que no hayan podido (o debido) ser establecidos en el Plan Técnico o no pudieran ser valorados a fecha de su redacción (valoración en vivo de los aprovechamientos medios del año, IPC, etc.).

6.8.3. Memoria de Resultados

Anualmente y tras finalizar la temporada de caza, deberá informarse a la Administración competente en materia cinegética de los resultados de la misma, a través de la correspondiente *Memoria de Resultados*. Ésta deberá contener las capturas por especie y modalidad de caza, obtenidas directamente por conteos totales. Disponer de toda esta información resultará muy útil de cara a sucesivas revisiones de la Ordenación.

Por otro lado, es recomendable la realización conjunta de la Memoria de Resultados y el Plan Anual de Gestión, pues no son documentos independientes sino más bien todo lo contrario, siendo preciso el conocimiento de muchos de los datos aportados por la memoria para poder proceder a una correcta planificación de la siguiente temporada.

6.8.4. Revisiones de Ordenación

Deberá procederse a una revisión anticipada de producirse cualquier cambio de índole medioambiental, social, económico, técnico o legislativo que inhabilite, desvirtúe o inutilice la actual planificación. También cuando por razones de solvencia económica, fuerza mayor u otras no sea posible ni razonable continuar con el programa de intervenciones propuesto.

La revisión se realizará a los 5 años, si no es preciso proceder antes a una revisión anticipada.

7. Estudio económico

7.1. Valoración de las inversiones y presupuesto para la ejecución del plan de mejoras relativo a las inversiones en beneficio de las poblaciones silvestres.

A continuación se detalla el desglose de Gastos e Ingresos supuesto para cada anualidad del Plan. El presupuesto total para la ejecución del Plan propuesto ascenderá a cinco veces el valor de gastos obtenido en esta tabla.

Tabla 13. Desglose gastos e ingresos.

Gastos	Ingresos		
Acción	Importe(€)	Acción	Importe(€)
Pagos de tasas, contribución	400	Pago pases anuales	
Sueltas y repoblaciones	600	Valor pase anual(€)	380
Seguro	250	Num. Socios(ud)	25
Mantenimiento y sustitución señalización	150		
Servicios administrativos	120		
Plan de mejoras	6840		
Total(€)	8360	Total(€)	9500

En la siguiente tabla se detalla el Plan de mejoras propuesto. Se pretende realizar dichas mejoras durante cada anualidad, por lo tanto el presupuesto total del Plan de mejoras de dicho Plan será cinco veces el expuesto en esta tabla:

Tabla 14. Descripción mejoras a realizar anualmente.

Descripción mejora	Cantidad	Precio(euros)	Importe(euros)
Siembra cinegética (cereal o herbáceas), sometida a cultivo ecológico y sin cosecha, con fines faunísticos. Incluye las operaciones de preparación del terreno, abonado inicial nitrogenado, mezcla de semillas, siembra y laboreo final. (ha)	3	900	2700
Instalación de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal. Incluye material y mano de obra para su instalación.(ud)	2	330	660
Mantenimiento anual de puntos artificiales de alimentación, comederos o puntos de sal.(ud)	2	165	330
Instalación o construcción de puntos de agua artificiales tipo bebedero para la fauna silvestre.(ud)	2	225	450
Mantenimiento anual mediante limpiado y llendo de puntos de agua artificiales.(ud)	3	200	600
Personal en labores de control de predadores.(horas)	100	14	1400
Mano de obra en tareas de gestión no incluidas en apartados anteriores.(horas)	50	14	700
	Importe total(euros)		6840

<u>Cabe recordar</u> que según los establecido por el Artículo 35 de la Ley 13/2004 de caza de la Comunidad Valenciana, las inversiones mínimas anuales a realizar en beneficio de las poblaciones silvestres, será **como mínimo el 35%** del valor en vivo de las rentas cinegéticas, valoración que alcanza la cantidad de 5411,7 euros anualmente, valor que se ve claramente superada por los 6840 euros presupuestados. El valor 5411,7 euros es el 35% del total del valor en vivo de las rentas cinegéticas, el cual se detalló en el punto 5.1 y que ascendía a 15.462 euros.



El valor de mercado del pase medio anual que permita financiar el programa de mejoras propuesto y los distintos gastos asciende a la cantidad de **trescientos ochenta euros (380 €).**

7.2. Financiación y programación del plan de actuaciones

La financiación del plan se realizará principalmente mediante el cobro de cuotas de los asociados, que deberá actualizarse con el fin de permitir la autofinanciación del plan.

Puntualmente podrán sacarse a la venta pases para socios no locales con el fin de generar ingresos adicionales, dichos ingresos no aparecen en la tabla anterior ya que se producirán en todo caso de manera esporádica.

Por otra parte, los gastos e ingresos se repartirán a lo largo de todo el periodo de ordenación, por lo que no habrá un cúmulo excesivo de gastos e ingresos en los años extremos.

8. Presupuesto

Asciende el Presupuesto Total de Ejecución Material para la ejecución del Plan a la cantidad de cuarenta y un mil ochocientos euros (41.800 €).

Valencia, Julio de 2015

EL AUTOR DE LA REVISIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

Fdo. Antonio Muñoz Monllor

Estudiante de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

